



Municipalidad Provincial de Sechura

publicado:
05/08/15



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 023-2015-MPS

Sechura, 15 de julio de 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de julio de 2015, el PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2012-MPS (RECONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE SECHURA - CAM SECHURA), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2012-MPS, de fecha 17 de enero de 2012, se resolvió: Artículo Primero.- APROBAR la creación de la Comisión Ambiental Municipal de la Municipalidad Provincial de Sechura, como la instancia de gestión ambiental de la Provincia, con sede en la ciudad de Sechura, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores público, privado y sociedad civil, articulando sus políticas ambientales con la Comisión ambiental Regional - CAR Piura y el Ministerio del Ambiente - MINAM. Artículo Segundo.- La Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Sechura - CAM Sechura, estará conformada por las siguientes instituciones: 1. El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura o su representante, quien la Presidirá, 2. El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bernal o su representante 3. El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista o su representante 4. El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cristo Nos Valga o su representante 5. El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Rinconada Llicuar o su representante 6. El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vice o su representante 7. El Alcalde de la Municipalidad Centro Poblado Parachique o su representante 8. Un representante de la ONG Naturaleza y Cultura Internacional 9. Un representante de la ONG ESCAES 10. Un representante de la Comunidad Campesina San Martín de Sechura 11. Un representante de los Pescadores Artesanales 12. Un representante de los Pescadores Industriales 13. Un representante de la Empresa Minera VALE 14. Un representante de la Empresa Fosfatos del Pacífico 15. Un representante de la Empresa SAVIA Perú 16. Un representante de la Empresa Américas Potash 17. Un representante de la Empresa Cementos Pacasmayo 18. Un representante de la Empresa Petrolera Olympic 19. Un representante de la Empresa Petrolera Faulkner Exploration 20. Un representante de la Empresa JPQ 21. Un representante de las Empresas Especializadas en Asuntos Ambientales 22. Un representante del Ministerio de la Producción - Dirección Regional de Producción 23. Un representante de la Dirección Regional de Agricultura Piura 24. Un representante de la UGEL Sechura 25. Un representante del Instituto Tecnológico Ricardo Ramos Plata 26. Un representante de SENATI - Unidad Operativa Sechura 27. Un representante del Establecimiento de Salud de la CLAS Sechura 28. Un representante del Colegio de Ingenieros del Perú - Zonal Sechura 29. Un representante de las Empresas Pesqueras de Sechura 30. Un representante de los Medios de Comunicación de Sechura 31. Un representante de las Organizaciones Juveniles 32. Un representante de Organización de Mujeres 33. Un representante de la Asociación de Ganaderos 34. Un representante de la Asociación de Agricultores 35. Un representante del Frente de Defensa de los intereses de la Bahía 36. Un representante de FUPAEMS 37. Un representante del ITP 38. Un representante de la ANA / AAA / ALA - Piura 39. Un representante de PETROPERÚ 40. Un representante de la Policía Nacional del Perú - Sechura 41. Un representante del SERNANP 42. Un representante de DICAPI 43. Un representante de la Asociación Astilleros Navales 44. Un representante de la Fiscalía Especializada en Medio ambiente - Zonal Sechura";

Que, mediante Carta N° 096-2015-MPS-GDS/SGSyMA, de fecha 26 de junio de 2015, el Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente solicita la reconformación de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Sechura - CAM Sechura, manifestando que se está llevando a cabo el proceso de reconformación de dicha comisión, con el apoyo del Proyecto OIMT/MDA (Organización Internacional de Maderas Tropicales) quien firmó con la Municipalidad un Acuerdo de Gestión para desarrollar el Proyecto: "Fortalecimiento del Sistema Manglar para la Biosfera de la Zona Norte", convocándose a diferentes actores institucionales a través de sus representantes, quienes aceptaron ser parte de la comisión, definiéndose sus objetivos, funciones y aprobándose su reglamento;

Que, por Dictamen N° 003-2015-MPS-CODA, la Comisión de Desarrollo Ambiental dictamina: "1. Proponer al Pleno del Concejo Municipal Aprobar Propuesta Ordenanza para la Reconformación de la Comisión Ambiental Municipal CAM. 2. Elevar al Pleno del Concejo Municipal el presente dictamen para su aprobación correspondiente";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de julio de 2015, presidida por el Alcalde Provincial, Dr. Armando Arévalo Zeta, se acordó por mayoría, aprobar la propuesta de Ordenanza Municipal para la Reconformación de la Comisión Ambiental Municipal CAM - Sechura;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SECRETARÍA DE ALCALDÍA
RECEPCIONADO
30 JUL 2015
Nº REG: _____ HORA: 9:03 a
Nº FOLIOS: 02 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECHURA
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL
RECEPCIONADO
30 JUL 2015
FECHA: _____
9:05 am. FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA
RECEPCIONADO
30 JUL 2015
Nº REG: _____ HORA: 09:05 am
Nº FOLIOS: 02 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE
RECEPCIONADO
30 JUL 2015
Nº REG: _____ HORA: 09:10
Nº FOLIOS: 02 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECEPCIONADO
30 JUL 2015
Nº REG: _____ HORA: 9:12
Nº FOLIOS: 02 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
RECEPCIONADO
30 JUL 2015
Nº REG: _____ HORA: 09:14 a
Nº FOLIOS: -02- FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA MUNICIPAL
RECEPCIONADO
30 JUL 2015
Nº REG: _____ HORA: 9:20
Nº FOLIOS: 02 FIRMA: *[Signature]*



Municipalidad Provincial de Sechura



Continúa Ordenanza Municipal N° 023-2015-MPS

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno que goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los incisos 5, 13 y 34 del artículo 20° del cuerpo normativo antes detallado, establece como atribuciones del Alcalde: Promulgar las ordenanzas y disponer su publicación, Someter al concejo municipal la aprobación del sistema de gestión ambiental local y de sus instrumentos, dentro del marco del sistema nacional y regional, Proponer al concejo municipal espacios de concertación y participación vecinal;

Que, por las consideraciones expuestas; contando con el voto mayoritario de **APROBACIÓN** del Pleno del Concejo, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 20.5 del artículo 20°, concordado con el inciso 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas legales afines, se promulga;

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICATORIA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2012-MPS, RECONFORMÁNDOSE A LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE SECHURA – CAM SECHURA"

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2012-MPS, de fecha 17 de enero de 2012, debiendo quedar como sigue:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Sechura – CAM Sechura, estará conformada por las siguientes instituciones:

1. El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura o su representante, quien la Presidirá.
2. El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bernal o su representante.
3. El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vice o su representante.
4. El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cristo Nos Valga o su representante.
5. El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Rinconada Llicuar o su representante.
6. El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista o su representante.
7. El Alcalde de la Municipalidad Delegada de Parachique – La Bocana o su representante.
8. El Alcalde de la Municipalidad Delegada del Centro Poblado de Chepito o su representante.
9. El Alcalde de la Municipalidad Delegada de San Clemente o su representante.
10. El Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga o su representante.
11. Gobierno Provincial.
12. Agencia Agraria Piura – La Unión.
13. Dirección Regional de Producción - Piura.
14. ANA – ALA Medio y Bajo Piura – La Unión.
15. CLAS Sechura.
16. PNP-Comisaria Sectorial PNP Sechura.
17. Instituto Superior Ricardo Ramos Plata.
18. UGEL – Sechura.
19. UNP- Filial Sechura.
20. Sector Maricultor
21. Sector Pesquero Artesanal";

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR en lo demás que contiene la Ordenanza Municipal N° 001-2012-MPS, de fecha 17 de enero de 2012, materia de la presente modificación.

ARTÍCULO 3°.- ENCÁRGUESE la publicación de la presente Ordenanza a la Secretaría General, debiendo cumplir con la formalidad prevista por ley, con sujeción al Art. 44° inciso 3° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su difusión a la Sub Gerencia de Comunicaciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- Dar cuenta al Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Interno, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

AAZ/Aic.
JMVQ/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ARMANDO AREVALO ZETA
ALCALDE

